

TURNO N° 5

1.200 METROS - CAT.INTERIOR

MACHOS S.P.C DE 3 AÑOS Y MÁS EDAD, QUE NO HAYAN GANADO.

PESO: 3 Años: 57 Kilos; 4 Años: 55 Kilos; 5 Años y Más Edad: 53 Kilos.

PREMIOS: \$ 95.680; \$ 18.418; \$ 9.568; \$ 4.784.

JUEGO OBLIGADO \$ 3.000; BOLETOS A GANADOR \$ 3.000; SEGURO DE JOCKEY \$ 1.500.

TURNO N° 6

1.200 METROS - CAT.INTERIOR

HEMBRAS S.P.C DE 3 AÑOS Y MÁS EDAD, QUE NO HAYAN GANADO.

PESO: 3 Años: 57 Kilos; 4 Años: 55 Kilos; 5 Años y Más Edad: 53 Kilos.

PREMIOS: \$ 95.680; \$ 18.418; \$ 9.568; \$ 4.784.

JUEGO OBLIGADO \$ 3.000; BOLETOS A GANADOR \$ 3.000; SEGURO DE JOCKEY \$ 1.500.

IMPORTANTE: En caso de no llenarse este turno, las yeguas podrían optar por correr en el turno n°4. Debiendo ser aclarado en la Carta de Inscripción.

TURNO N° 7

1.300 METROS - CAT.INTERIOR

MACHOS S.P.C. DE 3 AÑOS Y MÁS EDAD, GANADORES DE 1 Ó 2 CARRERAS.

PESO: 3 Años: 57 Kilos; 4 Años: 55 Kilos; 5 Años y Más Edad: 53 Kilos. Recargo de 2 Kilos, al Ganador de 2.

PREMIOS: \$ 122.475; \$ 23.576; \$ 12.248; \$ 6.124.

JUEGO OBLIGADO \$ 3.500; BOLETOS A GANADOR \$ 3.500; SEGURO DE JOCKEY \$ 1.500.

TURNO N° 8

1.400 METROS - CAT.INTERIOR

HEMBRAS S.P.C. DE 3 AÑOS Y MÁS EDAD, GANADORAS DE 1 Ó 2 CARRERAS.

PESO: 3 Años: 57 Kilos; 4 Años: 55 Kilos; 5 Años y Más Edad: 53 Kilos. Recargo de 2 Kilos, a la Ganadora de 2.

PREMIOS: \$ 122.475; \$ 23.576; \$ 12.248; \$ 6.124.

JUEGO OBLIGADO \$ 3.500; BOLETOS A GANADOR \$ 3.500; SEGURO DE JOCKEY \$ 1.500.

Apertura de Cartas: Miércoles 22 de Febrero del 2.023, a las 12:00 Horas.

Sorteo De Partidores: Jueves 23 de Febrero del 2.023, a las 12:15 Horas.

Compromisos de Montas: Lunes 27 de Febrero del 2.023, hasta las 11 Horas.

Programa sujeto a modificaciones por parte de la Comisión de Carreras, si el protocolo actual se modifica.

1-Todas las carreras se darán por conformadas con los ejemplares inscriptos que la Comisión de Carreras considere conveniente. En todas las carreras se deberá presentar la documentación filiatoria reglamentaria. Cualquier modificación a las condiciones impuestas en esta carta de inscripciones será resuelta por la Comisión de Carreras.

- 2- En todas las carreras Categoría Interior y extraoficial que la Comisión de Carreras considere conveniente habrá control antidoping.
- 3- Los premios, comisiones y fletes se abonarán una vez conocido el resultado de los análisis antidoping.
- 4- En todas las carreras de llamada se aplicará la siguiente escala de premios: de correr hasta seis (6) ejemplares se pagará 1ro, 2do y 3er puesto. Si corren cinco (5) ejemplares, se pagará 1ro, 2do y 3er puesto, con el descuento del 30%. De correr hasta cuatro (4) ejemplares se aplicará un descuento del 30% sobre los premios originales y se pagarán 1° y 2° puesto. Si corren tres (3) ejemplares se aplicará un 30 % de descuento en el premio original y se pagará 1° únicamente. Queda aclarado que en las carreras exclusivas para SPC nacidos en 2020 el descuento sobre los premios cuando corran hasta cinco (5) caballos será del 20%. Esta escala rige hasta Diciembre 2023. En las pruebas que la Comisión de Carreras de por conformada con cinco (5) ejemplares no se aplicará el descuento sobre el premio original y se pagará 1ro y 2do puesto.
- 5- Se pagará ayuda de combustible de acuerdo a la siguiente escala:
De 50 a 100 kilómetros: \$3000; de 101 a 200 kilómetros: \$4500; de 201 a 400 kilómetros \$6000; de 401 kilómetros en adelante \$7500.
- 6- Las carreras programadas en 1.000 metros cambiarán de distancia, de acuerdo al siguiente esquema: si corren hasta siete (7), 1.000 metros; si corren más de ocho (8), 1.100 metros; si corren doce (12) o más, 1.200 metros. Las carreras programadas en 1.100 metros se disputarán, si corren doce o más, en 1.200 metros.
- 7- El ingreso a veterinaria será de una hora antes del horario estipulado.
- 8- El valor del seguro de jockey será de \$ 1500 y deberá ser abonado al momento de la ratificación. Dichos profesionales para poder correr deberán estar en el listado del Seguro del Hipódromo de Mendoza.
- 9- Se comunica a Propietarios, Entrenadores y Jockeys foráneos que todos aquellos premios y comisiones que no puedan ser cobrados en su momento, deberán realizar una autorización en Tesorería del Hipódromo de Mendoza a cualquier persona de su confianza. La misma tendrá carácter de declaración jurada.

SUJETA A APROBACIÓN DEL DIRECTORIO Y/O PRESIDENCIA DEL IPJyC

***PREMIOS SUJETOS A MODIFICACIONES**